PROPUESTA DE DISTRIBUCION DE COMISION DE DERECHOS

Metodología: Por la amplitud de la gama de derechos fundamentales reconocidos en el ordenamiento jurídico y la doctrina nacional e internacional, es preciso su tratamiento por las dos comisiones que se conformen , de manera que puedan distribuirse con una lógica sistémica y armónica.

Las clasificaciones son siempre criticables, tienen ventajas y desventajas. Aun así, el derecho euroatlántico ha reconocido clásicamente categorías por el ámbito de cobertura de los derechos.

Así confluyen los derechos políticos (Derecho a elegir a nuestros representantes, a ser elegido (candidato) y ocupar puestos de elección popular, y a participar en procesos deliberativos (plebiscitos, iniciativa popular de ley, revocatoria, etc.)

A su vez, los derechos civiles, como la nacionalidad, ciudadanía, libertades de expresión, reunión, asociación, etc.

Y los derechos económicos sociales y culturales: que pueden conllevar una prestación estatal vigorosa, como la salud, educación previsión o vivienda.

Luego se ubica una gama de derechos de una generación que podemos definir post-contemporánea, en la que se encuentran derechos de los animales, no incorporamos lo digital, pues pude estar en la Comisión que se preocupa de ciencia y tecnología.

De esta manera podríamos establecer en una Comisión Derechos Políticos y DESC

En otra Comisión Derechos Civiles y DESC. Cabe apuntar que nacionalidad y Ciudadanía está en otra Comisión sobre Principios constitucionales.

De esta manera:

1. Comisión de Derechos Políticos y una gama de DESC (derechos y garantías) .

Dentro de los DESC están.

Educación

Salud

Vivienda

Principio de la estabilidad presupuestaria

B) Otra Comisión con Derecho Civiles y otra gama DESC (derechos y Garantías)

- Derecho al trabajo

- Remuneración digna

- sindicación

-Huelga

-Seguridad social

Observación :

Derechos de los seres vivos: en Comisión de Medio Ambiente

Derechos a las telecomunicaciones : Comisión ciencia y tecnología

Derechos vinculados a la cultura: Idem comisión de Ciencia y Tecnología.